MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase derogar el Acuerdo Gubernativo número 425-2005 de fecha 13 de septiembre de 2005, publicado en el Diario de Centro América el 22 de septiembre de 2005, en consecuencia se deja sin efecto la adscripción otorgada a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 311-2014

Guatemala, 12 de septiembre de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Gubernativo número 425-2005 de fecha 13 de septiembre de 2005, publicado en el Diario de Centro América el 22 de septiembre de 2005, se acordó otorgar en adscripción a favor de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, una fracción de terreno de 40,024.93 metros cuadrados, de la finca inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, bajo el número 31926, folio 114 del libro 136 de Transformación Agraria, propiedad de la Nación, ubicada en el kilómetro 5.5 de la carretera que conduce al Balneario Municipal denominado Los Aposentos, municipio y departamento de Chimaltenango, con la finalidad exclusiva de que en la misma se construya el proyecto de infraestructura deportiva denominado Complejo Deportivo de Chimaltenango.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas a través del expediente **2012-50504**, opinó de manera favorable dejar sin efecto la adscripción que existe a favor de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, sobre la fracción de terreno de 40,024.93 metros cuadrados de la finca identificada en el primer considerando, toda vez que no se cumplió con las condiciones resolutorias establecidas en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo número 425-2005 de fecha 13 de septiembre de 2005, debiendo disponer su derogatoria; por lo que es conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá de efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literales i) y j); 35 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Derogar el Acuerdo Gubernativo número 425-2005 de fecha 13 de septiembre de 2005, publicado en el Diario de Centro América el 22 de septiembre de 2005, en consecuencia se deja sin efecto la adscripción otorgada a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, sobre la fracción de terreno de 40,024.93 metros cuadrados de la finca número 31926, folio 114 del libro 136 de Transformación Agraria, propiedad del Estado.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lona
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(E-836-2014)-19-septiembre